



**ACTA N° 136
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2º. CORRESPONDENCIA.
3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4º. VARIOS.**

En Peralillo, a cinco días del mes de febrero del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento treinta y seis.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el Jefe de DAEM don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado de la funcionaria doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo, el funcionario Municipal de la Secretaría de Planificación Municipal don Héctor Israel Serrano Pino, el funcionario de la Dirección de Obras Municipales don Michel Anthony Donoso Alborno, el Asesor Jurídico Miguel Ángel Silva Díaz y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

Presenció la sesión, el vecino de la comuna don Carlos Antonio Lizana Leiva.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que se ha hecho entrega de las Actas N° 132, N° 133, N° 134 y N° 135, para su lectura análisis y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1.- Memorándum N° 006 Departamento Salud Municipal, del 14 de enero del 2020.

REF.: En su texto señala en su punto 1., lo siguiente: *“En cumplimiento a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 27, envío a Ud. 10 copias de Balance de Ejecución Presupuestaria acumulada de Ingresos y Gastos correspondientes al 4º trimestre y cierre año 2019 del Departamento de Salud, para su firma, conocimiento y entrega al Honorable Concejo Municipal”.*

(Timbre y firma)

**MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO
JEFA DEPARTAMENTO SALUD**



2.2.- Memorándum N° 007 DAF Municipal, del 15 de enero del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y señores Concejales mediante el cual se hace entrega de documentación, para su conocimiento y análisis y es la siguiente:

- **Informe Cuarto Trimestre 2019 de Pasivos exigibles Consolidados.**
- **Informe de Prestadores de Servicios cuarto Trimestre.**
- **Informe Presupuestario cierre septiembre 2019, 2018 y 2017.**
- **Balance Ejecución Presupuestario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo de Ingresos y Gastos del Cuarto Trimestre 2019.**
- **Balance de Comprobación y Saldo Consolidado cierre diciembre.**

(Timbre y firma)

LUIS HERNÁN OLEA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2.3.- Memorándum N° 005 OBRAS, de fecha 30 de enero 2020.

REF.: En su texto indica lo siguiente: *“Adjunto informe con el objetivo de que éste sea visado por parte del Señor Alcalde y presentado al Honorable Concejo Municipal, considerando para ello Decreto Alcaldicio N° 3.515 de fecha 21 de Noviembre de 2019, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 de la Municipalidad de Peralillo y que define como uno de los objetivos Colectivos de la Dirección de Obras la confección de Informe Mensual sobre estado de avance de obras en ejecución.*

(Timbre y firma)

KARINA LABARCA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

2.4.- Memorándum N° 020 SECPLAN, de fecha 31 de enero 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal en cuyo punto 1. Señala lo siguiente: *“En atención al PMG 2020, informo el Registro Mensual del Estado de Proyectos Postulados durante el mes de enero 2020, a saber:*

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	Atención veterinaria para esterilizaciones e implantes microchip 2020.	PTRAC Subdere	Postulado en plataforma. En observación URS.

(Timbre y firma)

PAOLA OLGUÍN CAROCA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



2.5-. Memorándum N° 021 SECPLAN, de fecha 31 de enero 2020.

REF.: En su texto central señala lo siguiente: *En atención a los proyectos financiados y próximos a licitar, informo cronograma a continuación.*

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA ESTIMADA LICITACIÓN
1	Construcción de Veredas Sector Población.	FRIL	La Cuarta Licitación será publicada entre el 10 y 14 de febrero de 2020.
2	Mejoramiento Vereda Calle Echenique, Peralillo.	PMU- Tradicional	La licitación se publicará entre el 10 y 14 de febrero de 2020
3	Construcción Salón Multiuso Cámara de Comercio Peralillo"	FRIL	La licitación se publicará entre el 16 y 20 de marzo de 2020.
4	Mejoramiento de Infraestructura Estadio Municipal de Población.	FRIL	La licitación se publicará entre el 16 y 20 de marzo de 2020.
5	Mejoramiento Infraestructura Club Deportivo Leonel Sánchez	FRIL	La licitación se publicará entre el 24 y 28 de febrero de 2020.
6	Construcción Infraestructura Club de Rayuela Los Aromos, Peralillo	FRIL	La licitación se publicará entre el 24 y 28 de febrero de 2020.

2.6-. Of. N° 07 Salud Municipal, del 03 de febrero del 2020.

REF.: En su materia solicita Aprobación Modificación Presupuestaria, correspondiendo su lectura análisis, para aprobarlo en la próxima sesión y su texto central es el siguiente:

1. *Por medio del presente, solicito a Ud. y Honorable Concejo Municipal la aprobación de la PRIMERA Y SEGUNDA modificación Presupuestaria de ingresos y gastos año 2020 del Departamento de Salud. (10 copias adjuntas.)*
2. *La primera modificación corresponde según instrucciones de la Contraloría Regional a la cuadratura del Saldo Inicial de Caja. La segunda es para ejecutar Programas APS en convenio, con vencimiento al 31 de marzo del año en curso.*
3. *Es por eso tenga a bien firmarlo y presentarlo al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.*

Esperando una buena acogida a esta solicitud.

(Timbre y firma)

CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES
JEFA DEPTO. DE SALUD (S)

2.7-. Informe Resultados Concurso Cargos Mejoramiento Planta Municipal.

REF.: El señor Alcalde hace entrega para conocimiento de cada uno de los señores Concejales de una copia del documento denominado: PRESENTACIÓN TERNA



SELECCIONADA AL SEÑOR ALCALDE CONCURSO PÚBLICO 14 CARGOS VACANTES, el cual contiene los resultados obtenidos:

- El **ORDEN** de ubicación en la terna,
- Los **NOMBRES** de los postulantes seleccionados y
- Los **PUNTAJES** obtenidos de acuerdo a la presentación de documentación requerida, sus **Estudios, Capacitaciones, experiencia laboral y Entrevista** ante el Comité a cargo de la selección de las ternas de cada uno de los concursos, que ha convocado la Ilustre Municipalidad de Peralillo en cumplimiento de la creación de nuevos cargos.

2.8-. Oficio N° 07, Departamento de Salud, de fecha 04 de febrero.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y con su correspondiente V°B°, en el cual la Jefa de Departamento de Salud (S) Solicita a la autoridad comunal la entrega para lectura, análisis y sometimiento a Aprobación de la PRIMERA Y SEGUNDA Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal 2020. (Se adjuntan 10 copias del texto para su distribución).

(Timbre y firma)

CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES
JEFA DEPTO. DE SALUD (S)

2.9-. Memorándum N° 14, Departamento de Salud, de fecha 05 de febrero.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde en el cual se señala lo siguiente: *“Según lo solicitado por Ud. adjunto planilla con detalle de financiamiento RRHH atención domiciliaria y cobertura atención Posta Población año 2020.*

También adjunto horarios con detalle de turnos TENS vespertinos mes febrero Posta Población. Estos turnos variarán de acuerdo a los días festivos que tenga el mes.

Es cuanto puedo informar

(Timbre y firma)

CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES
JEFA DEPTO. DE SALUD (S)

NOTA:

Se adjunta texto denominado:

- FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COBERTURA ATENCIÓN POSTA POBLACIÓN AÑO 2020.
- Horarios de turno TENS Vespertinos FEBRERO.

2.10-. MINUTA TEMAS VARIOS CONCEJO MUNICIPAL de fecha 05 de febrero del 2020.

REF.: Texto con respuestas a los señores Concejales de las consultas presentados en el punto 4° VARIOS de la Tabla del CONCEJO MUNICIPAL sesión N° 134, del 15 de enero del 2020.



3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe de DAEM don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado de la funcionaria doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo, con el fin de informar sobre la necesidad de siete Convenios Suministro de Educación necesarios para los colegios, escuelas y jardines de la comuna de Peralillo.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra, con el apoyo de doña Elena María Rosario Carrasco Cornejo hacen entrega de los correspondientes textos, para mayor claridad y conocimiento de los señores Concejales.

Se señala que estos Convenios de Suministros están financiados, enmarcados en las 100 a 500 Unidades Tributarias Mensuales, los que idealmente se debieran extenderse por doce meses, pero en esta ocasión o este año nos encontramos con una situación especial ya que el mandato de la actual administración dura hasta el 05 de diciembre del 2020. Por cual la unidad de Control recomendó solicitar si tiene a bien el Honorable Concejo Municipal autorizar el llamado a licitación por lo señalado, es decir, se extendería por algunos meses del próximo año.

Los Convenios de Suministro 2020 son los siguientes:

1. **Mantenimiento de Vehículos.**
2. **Librería.**
3. **Alimentación.**
4. **Trofeos y Medallas.**
5. **Vestuario.**
6. **Ferretería.**
7. **Todos.**

Los señores Concejales solicitan más tiempo para revisarlos en detalle, realizar las averiguaciones necesarios si esto es procedente o no, ya que en sus opiniones a ellos correspondería aprobar la adjudicación. De tal forma de resolverlo en la próxima sesión.

3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al funcionario de la SECPLAN don Héctor Israel Serrano Pino, con la finalidad de informar al Honorable Concejo Municipal sobre el proceso de Licitación proyecto Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Peralillo.

Don Héctor Israel Serrano Pino, hace presente la necesidad de someter a su Aprobación la Adjudicación de la Licitación proyecto: **Ampliación estacionamientos Cuartel Primera Compañía Bomberos Peralillo**, para lo cual hace entrega a cada uno de los señores Concejales una copia del texto denominado "ACTA DE APERTURA E INFORME RAZONADO y correspondiente análisis.



A modo de resumen se citan a continuación el inicio, los títulos y el punto 6. Conclusión, del citado texto:

ACTA DE APERTURA E INFORME RAZONADO

NOMBRE PROYECTO: *Ampliación estacionamientos Cuartel 1^{ra} Compañía Bomberos Peralillo.*
ID DEL PROYECTO : 3954-16-LE19.
FINANCIAMIENTO : PMU EMERGENCIA.

Con fecha 03 de Febrero de 2020, a las 16:00 horas en oficina de SECPLAN, en presencia de la comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.006 de fecha 09 de Octubre de 2019, conformada por Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Paola Andrea Olguín Caroca; Director de Obras Municipales (S), Sr. Karina Ivon Labarca Bustamante; Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública ID 3954-16-LE19, para el proyecto denominado "Ampliación estacionamientos Cuartel 1^{ra} Compañía Bomberos Peralillo".

Este proceso consideró revisar todas las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público, para lo anterior, cada integrante de la comisión procedió a analizar los documentos descargados: Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos presentados por el OFERENTE en el PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Presentación de propuesta al Portal Mercado Público, del siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	10.213.173-8

A continuación se citan los títulos de la citada acta que se debe analizar:

- 1-. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE** (Propuesta Técnico – Económica),
Informe anexos administrativos:
Informe anexos técnicos:
Información anexos económicos.
- 2-. **ACEPTACIÓN OFERTA.**
- 3-. **ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS.**
- 4-. **APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.**
 1. Experiencia: (30 puntos).
 2. Mayor demanda mano de obra local: (30 puntos).
 3. Medidas de gestión y control. (15 puntos).
 4. Plazo de Ejecución. (20 puntos).
 5. Cumplimiento de requisitos formales: (5 puntos)
- 5-. **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.**



6. **CONCLUSIONES.**

La comisión evaluadora, designada para la licitación 3954-16-LE19 denominada "Ampliación estacionamientos Cuartel lera Compañía Bomberos Peralillo", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las bases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que el oferente ha cumplido con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación, tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

NÚMERO	OFERENTE	PUNTAJE
N° 1	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	100,0

De acuerdo a la tabla anterior, la Comisión Evaluadora, sugiere al señor Alcalde, salvo su mejor parecer; adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al Oferente N° 1 "JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS" RUT N° 10.213.173-8, que cumple con todos los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y documentos integrantes de esta licitación, y además, el oferente obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados, siendo este, un total de 100 puntos.

Texto firmado por los miembros de la Comisión Evaluadora y el Ministro de fe. A continuación el cuadro resolutivo de responsabilidad de la máxima autoridad comunal que señala la adjudicación del señor Alcalde, con su correspondiente timbre y firma.

Lo que es sometido a consideración de los señores Concejales desarrollando el correspondiente análisis, atendiendo todas las consultas e interrogantes presentadas.

Finalmente el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo a la propuesta presentada, cuya conclusión es la siguiente:

ACUERDO N° 445.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 136, de fecha 05 de febrero del 2020, APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACIÓN para la firma de CONTRATO, correspondiente al Proceso de licitación Mercado Publico ID: 3954-16-LE19, al oferente JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8, para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN ESTACIONAMIENTO CUARTEL 1ª COMPAÑÍA BOMBEROS PERALILLO", por un monto de Cincuenta millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$ 50.693.851) en un plazo de ejecución de Ciento treinta y ocho (138) días.



- 3.3-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, nuevamente ofrece la palabra al funcionario de la SECPLAN don Héctor Israel Serrano Pino, para presentar de igual forma el proceso de Licitación proyecto: **Mejoramiento de Infraestructura Club Deportivo Estrella Roja, El Barco.**

Don Héctor Israel Serrano Pino, manifiesta que el fin es el mismo del punto anterior la necesidad de someter a su Aprobación la Adjudicación de la Licitación proyecto: **Mejoramiento de Infraestructura Club Deportivo Estrella Roja, El Barco,** procediendo a entregar una copia del texto denominado INFORME RAZONADO para el correspondiente análisis.

A continuación se citan el inicio del Informe Razonado completo, los títulos siguientes y el punto 6. Completo correspondiente a la Conclusión, del citado texto:

INFORME RAZONADO

NOMBRE PROYECTO : *"Mejoramiento de Infraestructura Club Deportivo Estrella Roja, El Barco"*
ID DEL PROYECTO : *3954-15-LP19.*
FINANCIAMIENTO : *FRIL Gobierno Regional.*

1. OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Los oferentes que se detallan a continuación, fueron indicados en el Acta de Apertura de fecha 6 diciembre de 2019, como ofertas aceptadas por la Comisión Evaluadora:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES.	14.261.330-1
2	JF RODRÍGUEZ LTDA.	76.103.436-7
3	CONSTRUCTORA VIDELA Y ALFARO LTDA.	76.654.480-0

A continuación se citan los títulos de la citada acta que se debe analizar:

- 2-. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE** (Propuesta Técnico – Económica),
- 3-. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS.**
- 4-. APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.**
 1. Experiencia: (30 puntos).
 2. Mayor demanda mano de obra local: (30 puntos).
 3. Medidas de gestión y control. (15 puntos).
 4. Plazo de Ejecución. (20 puntos).
 5. Cumplimiento de requisitos formales: (5 puntos)
- 5-. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.**
- 6. CONCLUSIONES.**

La comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.945 de fecha 03 de Octubre de 2019, conformada por Secretaría Comunal de



Planificación, Sra. Paola Andrea Olguín Caroca; Director de Obras Municipales (S), Sra. Karina Ivon Labarca Bustamante; Director de Control, Sr. Carlos Raúl Ramírez Neira y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-15-LP19 denominada "Mejoramiento de infraestructura Club Deportivo Estrella Roja, El Barco", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las bases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que el oferente ha cumplido con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación, tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

NÚMERO	OFERENTE	PUNTAJE
N° 1	OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES	82,0
N° 3	CONSTRUCTORA VIDELA Y ALFARO LTDA.	77,0

De acuerdo a la tabla anterior, la Comisión Evaluadora, sugiere al señor Alcalde, adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al Oferente N° 1 "OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES", RUT N° 14.261,330-1, que cumple con los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y demás documentos integrantes de esta licitación y además, el oferente obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados, siendo éste, un total de 82 puntos.

De igual forma al anterior el Texto concluye con la firma de los miembros de la Comisión Evaluadora y del Ministro de fe. A continuación el cuadro resolutorio de responsabilidad de la máxima autoridad comunal que señala la adjudicación del señor Alcalde, con su correspondiente timbre y firma.

Texto con el cual se desarrolla el correspondiente análisis, atendiendo todas las consultas e interrogantes presentadas por los señores Concejales.

Finalmente el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo a su propuesta, cuya resolución del Honorable Concejo Municipal es la siguiente:

ACUERDO N° 446.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 136, de fecha 05 de febrero del 2020, APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACIÓN para la firma de CONTRATO, correspondiente al Proceso de licitación Mercado Publico ID: 3954-15-LE19, al oferente OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES, RUT 14.261.330-1, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, EL BARCO", por un monto de Noventa millones doscientos un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 90.201.554) en un plazo de ejecución de Ciento treinta y ocho (138) días.



- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al funcionario de la Dirección de Obras Municipales, don Michel Anthony Donoso Albornoz, quien informará sobre el proceso de Licitación del proyecto **CONSTRUCCIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO SANTA VICTORIA, PERALILLO.**

Don Michel Anthony Donoso Albornoz hace entrega a cada uno de los señores Concejales del ACTA DE APERTURA E INFORME RAZONADO, con la finalidad de analizarlo en conjunto, para finalmente someter el segundo llamado a Aprobación la Adjudicación Licitación proyecto Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo.

Para un mejor testimonio a continuación se cita el texto en su parte inicial, títulos que lo componen y la Conclusión final en forma íntegra, para conocimiento de todos:

ACTA DE APERTURA E INFORME RAZONADO

NOMBRE PROYECTO : Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo.

ID DEL PROYECTO : 4869-1-LE20.

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL.

Con fecha 4 de Febrero de 2020, a las 16:00 horas en oficina SECPLAN, en presencia de la Comisión Evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 0233 de fecha 29 de Enero de 2020, conformada por Director de Finanzas, Sr, Luis Hernán Olea García; Técnico Dirección de Obras Municipales, Sr. Michel Anthony Donoso Albornoz; Apoyo Técnico SECPLAN, Sr. Héctor Israel Serrano Pino y el Secretario Municipal, Sr. Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública ID 4869-1-LE20, para el proyecto denominado "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo".

Este proceso consideró revisar todas las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público, para lo anterior, cada integrante de la comisión procedió a analizar los documentos descargados: Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos presentados por el OFERENTE en el PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Presentación de propuesta al Portal Mercado Público, del siguiente oferente:

<i>N°</i>	<i>PROVEEDOR</i>	<i>RUT</i>
<i>1</i>	<i>JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS</i>	<i>10.213.173-8</i>



A continuación se citan los títulos de la citada Acta de Apertura e Informe Razonado que se debe analizar:

- 1-. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTE** (Propuesta Técnico – Económica),
Informe anexos administrativos:
Informe anexos técnicos:
Información anexos económicos.
- 2-. **ACEPTACIÓN OFERTA.**
- 3-. **ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS.**
- 4-. **APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.**
 1. Experiencia: (30 puntos).
 2. Mayor demanda mano de obra local: (15 puntos).
 3. Medidas de gestión y control. (15 puntos).
 4. Plazo de Ejecución. (35 puntos).
 5. Cumplimiento de requisitos formales: (5 puntos)
- 5-. **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.**
6. **CONCLUSIONES.**

La comisión evaluadora, designada para la licitación 4869-1-LE20 denominada "Construcción Torres de Iluminación Estadio Santa Victoria, Peralillo", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las bases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que el oferente ha cumplido parcialmente con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación, tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

Número	Oferente	PUNTAJE
N° 1	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	84,0

De acuerdo a la tabla anterior, la Comisión Evaluadora, sugiere al señor Alcalde, salvo su mejor parecer; adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al Oferente N° 1, JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT N° 10.213.173-8, que cumple parcialmente con todos los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y documentos integrantes de esta licitación, y además, el oferente obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados, siendo éste, un total de 84,0 puntos.

El Texto concluye con la firma de los miembros de la Comisión Evaluadora y del Ministro de fe. Continuando con el cuadro resolutive de responsabilidad de la máxima señor Alcalde, indicando su adjudicación, con su correspondiente timbre y firma.

Atendiendo todas las consultas e interrogantes presentadas por los señores Concejales. El señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo a su propuesta, cuya resolución del Honorable Concejo Municipal es la siguiente:



ACUERDO N° 447.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 136, de fecha 05 de febrero del 2020, APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACIÓN para la firma de CONTRATO, correspondiente al Proceso de licitación Mercado Publico ID: 4869-1-LE20, al oferente JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO SANTA VICTORIA, PERALILLO”, por un monto de Cuarenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos cinco pesos (\$ 49.617.705) en un plazo de ejecución de Treinta y seis (36) días.

- 3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, para exponer el tema Solicitud de un Terreno Municipal para un centro de acopio de todo tipo de reciclaje, presentado por don Carlos Antonio Lizana Leiva.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, hace presente al Honorable Concejo Municipal que efectivamente la persona individualizada y presente en la sala ha solicitado en dos oportunidades la posibilidad que el municipio le facilite un terreno con el fin de establecer en la comuna un espacio para el almacenamiento de todo tipo material de reciclaje.

Haciendo presente que la idea fue recibida por las autoridades y la comunidad como una muy positiva iniciativa en beneficio de todos, donde se reciclara: fierros, latas, cartones, botellas de vidrio, aluminio, bronce, cobre y chatarra en general. Como todos recordaran esto se autorizó verbalmente y se dispuso de un espacio de terreno en el potrero el Sapo, iniciando don Carlos sus faenas sin documento a la fecha, por lo cual el interesado se encuentra complicado por todo el trabajo realizado y no formalizado, es decir, sin un respaldo formal, lo que es fundamental.

Solicitan la palabra los señores Concejales Cáceres y Rivera, quienes expresan la importancia del tema en la actual sociedad en que vivimos, donde felizmente ellos pudieron participar de una capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, recientemente en la ciudad de Arica. Por lo tanto, su opinión y consecuentes con la capacitación que han recibido es apoyar esta gran necesidad de todas las comunas del país que deben velar por la reutilización de todo el material que se a posible y de esta forma generar menos basura a nuestro planeta.

De igual forma los demás señores Concejales se suman a esta iniciativa conversada en la sala en más de una oportunidad, expresándole a don Carlos su apoyo y felicitaciones por tan noble iniciativa personal para bien de la comuna y que también sea en beneficio de su persona y familia, un tema que todos debemos tomar conciencia y apoyar, especialmente retomando los primeros pasos dados en el pasado hoy de una forma más concreta, con el apoyo del municipio y un espacio destinado al objetivo.



Don Carlos Antonio Lizana Leiva, agradece las expresiones de las autoridades comunales, agregando que le preocupa todo el trabajo ya realizado, el que en este momento está expuesto a un incendio y perder todo lo realizado. Por lo tanto, para seguir trabajando es de suma importancia **formalizar la entrega del terreno en comodato**, solicitando que este sea nombre su sobrina doña **Carolina de las Mercedes Navarro Lizana**, quien realizará toda la tramitación legal del Centro de Reciclaje.

Concluido el análisis y reiteradas las felicitaciones al solicitante. El señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo a la solicitud de un terreno de propiedad municipal para establecer un punto de reciclaje en la comuna de Peralillo. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 448.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 136, de fecha 05 de febrero del 2020, APRUEBA por unanimidad, conforme a sus facultades legales, y considerando la necesidad de contar con un centro de acopio ecológico y reciclable, que preste servicios permanentes a los vecinos de nuestra comuna, se acuerda por una unanimidad, acoger la solicitud presentada por doña CAROLINA DE LAS MERCEDES NAVARRO LIZANA, Rut. N° 17.746.699-9, otorgando en comodato un lote de terreno de una superficie aproximada de 16.500 metros cuadrados, que deslinda: Norte, 135 metros con terreno municipal, Sur, en 380 metros con Estero Peralillo, Este, en 170 metros con terreno municipal, y Oeste, en 35 metros con terreno municipal. Los deslindes y superficie constan de fotografía obtenido del programa google earth, que se tuvo a la vista por los honorables concejales. Este lote es parte de uno de mayor extensión denominado potrero “El Sapo”, y que rola inscrito a foja 2195 N° 1773 año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo. El plazo del comodato será de 10 años, no renovables. Se hace responsable de la entrega al Departamento de Obras Municipales conjuntamente con el Director de Fomento Productivo. Debiéndose además redactar el contrato por la oficina jurídica, la que deberá velar en sus estipulaciones por el patrimonio que se entrega en comodato.

- 3.6-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente a los señores Concejales la necesidad o conveniencia de modificar o adelantar las sesiones ordinarias correspondientes al mes de febrero, con motivo de las determinaciones a tomar y dar cumplimiento a los compromisos relacionados con los programas, como son:
- **Fiesta Verano Peralillo 2020** (Días 14. 15 16 de febrero).
 - **Actividades Verano de los sectores.**
 - **Campeonato Nacional ANFUR.**

De acuerdo a lo expuesto, compartidas las opiniones de los señores Concejales y solicitado el voto de Aprobación o Rechazo se estableció lo siguiente:



ACUERDO N° 449.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 136, de fecha 05 de febrero del 2020, APRUEBA por unanimidad, ADELANTAR la fecha de la Segunda sesión ordinaria para el lunes 10 de febrero y la Tercera para el miércoles 12 de febrero, con motivo de tomar decisiones y dar cumplimiento a los compromisos programados, ambas en el mismo horario establecido a las 17:30 horas, en el Salón Municipal, Bernardo O'Higgins 237, Peralillo.

- 3.7-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa al Concejo Municipal lo reiterado en más de un análisis sobre el **CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA, JÓVENES DEL ACONCAGUA**, el Municipio no cuenta con recursos para ayudar a su financiamiento, sólo se podría facilitar los espacios físicos.

Se argumenta que existen personas u organizaciones que planifican todo, exigiendo en el último minuto el apoyo o los aportes necesarios, dejando en muy mal pie a las autoridades, responsabilizándolos a otros de lo que ellos realizan, gestionando oportunamente. Lo que es compartido por los señores Concejales, destacando que nuestra comuna tiene sus propios compromisos.

También se hace presente que el o los organizadores del **Campeonato Nacional de Cueca, Jóvenes del Aconcagua**, presentaron un proyecto al Gobierno Regional, quienes confían que contarán con los recursos necesarios para realizar el evento, por tercera vez en la comuna, ya que el municipio no dispone de apoyo económico.

El señor Concejal don Fredy Ortiz Espinoza señala que hoy estamos en el mundo de los vivos, quienes se aprovechan, incluso obteniendo personalidades jurídicas, con el fin de solicitar subvenciones, pidiendo con mucha facilidad Cien mil, Seiscientos mil, Un millón, por diferentes motivos o fines y lamentablemente nadie los controla.

4°. VARIOS

- 4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalf, Hace presente que ingreso una solicitud a través de la Oficina de Partes con fecha 13 de enero del 2020, recordando al señor Alcalde, que aún estamos dentro del plazo para la respuesta. En virtud de las facultades contenidas en la letra h), artículo N° 79 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitando: Copia del decreto que Aprueba el Reglamento de Concursos de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, Informe en detalle la Planilla de Cálculo del saldo Inicial de Caja, Listado de Funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios, Factura consideradas deuda flotante y las que quedaron sin devengamiento. Balance ingresos y gastos diciembre 2019. El señor Alcalde responde que la respuesta se entregará el 12 de febrero del 2020.



- 4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, señala lo siguiente:
- En relación al concurso de cargos municipales, consulta por los seleccionados y lamenta que no se privilegiara a los con trayectoria municipal, como es el caso de don Michel Donoso Alborno. El señor Alcalde responde: ***“Que no está obligado a elegir el primero de la terna, él debe elegir uno de los de la terna presentado por el comité”***.
 - Preocupación por situación de don Cristian Espinoza Vargas, quien se encuentra con licencia médica y con contrato a honorarios. El señor Alcalde manifiesta que es necesario apoyarlo.
 - La necesidad de un interesado en usar el parque municipal, consulta como lo puede tramitar. El señor Alcalde responde que debe solicitarlo formalmente, por escrito.
- 4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, se refiere a:
- La importancia del tema tratado en la Jornada de Capacitación de la AChM en la ciudad de Arica, el importantísimo tema del RECICLAJE, solicitando al señor Alcalde darle mayor interés al tema a nivel comunal, estableciendo lugares, publicidad, acciones que fortalezcan los puntos de acopio. De tal forma que tengamos una comuna más limpia, realizar acopios de materiales a reutilizar, crear conciencia y apoyar emprendedores en esta materia.
 - La gran necesidad del agua para los animales en la comuna. se hace presente que el municipio está apoyando a los vecinos que han manifestado dicha necesidad.
- 4.4-. La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, hace presente al señor Alcalde que vecinos del canal Sentado le han informado que este se encuentra seco, por lo cual sería muy conveniente aprovechar la oportunidad para realizarle una buena limpieza.
- 4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, se refiere a:
- Consulta por la entrega de beneficios a los agricultores que no son Indap ni Prodesal.
 - Consulta si la Seremi de agricultura tiene considerado la entrega agua para animales en la Comuna de Peralillo.
 - Se solicita la posibilidad de adquirir sistema de aire acondicionado para el edificio municipal. Lo anterior con fondos FIGEM. (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Equipamiento Municipal)
 - Se propone crear un video identitario de apoyo a la vendimia por parte de la cámara de comercio, artesanos, emprendedores, artistas, etc.
 - Solicita se concrete aporte para diseño para la ampliación del A.P.R. de Santa Ana para las 14 viviendas que no tienen esta necesidad básica.
 - En cuanto a lo que se han referido los colegas sobre el Concurso de Cargos Municipales. Señalando hay que ser funcionario municipal para vivirlo. Yo creo que la ley faculta a la autoridad para elegir a las personas que el estime conveniente dentro de la terna presentada. Creo que no es bueno exponer al funcionario acá en la sala frente a sus autoridades, lamentablemente o no, es una facultad del Alcalde, yo: ***“Respeto su decisión”***, es usted quien toma la decisión. Por lo tanto más allá de



causar un roce debemos tener las cosas claras. El señor Concejal don Luis Cáceres Abarca, agrega: comparto lo dicho por el Concejal Silva, yo sólo digo: ***“Que se debe respetar la carrera funcionaria”***. El señor Alcalde agrega: ***“No se imaginan ustedes la cantidad de presiones recibidas”***

- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, consulta por la parrilla de artistas para la actividad de Verano 2020. El señor Alcalde responde, que aún no está definida, se espera tenerla para la próxima sesión sin falta.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:20 horas.


SECRETARIO MUNICIPAL
HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE